



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El cronograma de actividades a llevarse a cabo por LALCEC Balcarce en el mes de octubre denominado “Mes de concientización del cáncer de mama”, y

CONSIDERANDO:

Que la Liga Argentina de Lucha Contra el Cáncer es una organización de la sociedad civil cuyo propósito es vencer al cáncer trabajando para salvar miles de vidas a través de la educación, la detección temprana y la prevención.

Que la Asociación fue creada en 1980 como filial de LALCEC y en el año 2004 se estableció su autonomía pasando a ser representante de esa ONG en Balcarce.

Que octubre es el mes de concientización sobre el cáncer de mama y que durante este mes se usa un lazo rosa como símbolo de lucha.

Que LALCEC Balcarce durante este mes organiza una serie de actividades abiertas a toda la comunidad, entre la que se destaca una charla con los doctores Mandiola y Sánchez, y una caminata organizada con los grupos Scout Cruz del Sur y Haciendo Senderos.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 48/17

ARTÍCULO 1.- Declárase de Interés Legislativo y Social a las actividades llevadas a -----
cabo por LALCEC Balcarce en el mes de octubre, denominadas “Mes de concientización del cáncer de mama”. -----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones de Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los doce días del mes de octubre de dos mil diecisiete. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini – PRESIDENTE – Juan José Troya – SECRETARIO.-----